

Aprueba Finiquito.

LOTA, 15 FEB. 2024

DECRETO N° 785 (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 25 de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **MARGARITA AMADA BASCUR VALENCIA**; Finiquito de Trabajo de fecha 8 de febrero de 2024 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Administrativa Biblioteca de Unidad Educativa Isaías Guevara Soto G-692 de Lota, **MARGARITA AMADA BASCUR VALENCIA**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 29 de diciembre de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/BEBV/BSOG/ANGR/sff.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionaria. ID 2214
- Archivo